

CONCEJO MUNICIPAL

101º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 20 de marzo de 2019 y siendo las 10:19 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular, don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira, Administrador Municipal

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
 - SESIÓN 098
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL (SECPLAN)
 - ÁREA EDUCACIÓN Nº 1
6. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
 - CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO
 - COANIQUEM
 - JUNTA DE VECINOS Nº 1 RAMADILLA
7. ASIGNACIÓN MUNICIPAL A PROFESIONALES Y OTROS FUNCIONARIOS DE SALUD
8. EXPOSICIÓN MUTUAL DE SEGURIDAD
TEMAS:
 - Estado de cumplimiento de Programa de Trabajo conjunto.
 - Análisis proyección DS 67 (Alza/Rebaja/Mantención de la Cotización Adicional).
 - Actualización Información Asuntos Legales.
9. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 098 de fecha 27 de febrero de 2019, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Oficio Ordinario Nº 23/2019 de fecha 12 de Marzo de 2019 del PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS y ALCALDE COMUNA SANTA BÁRBARA don DANIEL SALAMANCA PÉREZ quien CONVOCA a jornada extraordinaria de la Asociación a fin de efectuar Taller de Priorización Territorial para el Anteproyecto Regional de Inversiones 2020 -ARI 2020.

Para esta convocatoria se solicita la presencia de Alcaldes, Concejales y Directivos de las distintas Municipalidades de la Asociación, especialmente aquellos que requieran plantear iniciativas de inversión o mejoramiento en sus comunidades.



- a.2) Carta de Ludgarda Lermenda Sáez, presidenta de la Asociación de Salud Quilleco, dirigida al Sr. Alcalde y Concejo Municipal mediante la cual solicita audiencia con la finalidad de tratar importantes temas de preocupación para los trabajadores de salud de la Comuna.
- a.3) Carta de don JUAN CARLOS SANDOVAL NAVARRETE PRESIDENTE de la Junta de Vecinos de TINAJÓN de fecha 15 de Marzo de 2019 dirigida al Sr. Alcalde y CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual solicita subvención extraordinaria que textualmente se indica a continuación:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ustedes los recursos por concepto de subvención municipal extraordinaria, que garanticen el acercamiento de nuestros vecinos a Quilleco. Desde Octubre del año pasado el empresario Miguel Castro ha dejado de prestar servicios en el sector, lo que se traduce en absorber el costo de acercamiento para los vecinos, lo que tiene un costo de 10 mil pesos desde Tinajón a Quilleco, 8 mil desde Casa de Tabla. La falta de movilización afecta inclusive al sector de Las Águilas, afectando en su conjunto alrededor de 450 personas.

Para ello se solicita poder co financiar el 85% del costo asociado al traslado desde Tinajón, lo que permitiría cubrir el recorrido de un viaje por semana durante 40 semanas, para lo cual solicitamos nos puedan autorizar una subvención extraordinaria de 1.200.000. Según cuadro explicativo que se adjunta.

b) **Correspondencia despachada**

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

a) Se ha asignado por parte de la SUBDERE los recursos para el proyecto PMB “**Reposición Cancha de Infiltración Planta de Tratamiento Sur**”, APR Canteras. Este proyecto se tubo que priorizar dentro de la cartera que se tiene en la SUBDERE, ante la compleja situación de la Planta de Tratamiento en Canteras. Se debe recordar que en la planta norte se está buscando otras soluciones en conjunto con el APR de Canteras y profesionales de la SECPLAN para instalar ese humedal, se espera un buen resultado y que funcione. La planta Sur era más compleja, además se tiene otra situación, las descargas debería ser en forma natural de las poblaciones que se espera construyan en Canteras, como lo es El Castaño y Santa María, si se logra que esas nuevas fosas, y los drenes resulten el Servicio de Salud pueda recepcionar las plantas y ahí ver si es suficiente con eso o postular, ya recepcionada, a una ampliación de planta. Reitera que es muy importante ese proyecto, se está en la etapa que transfieran los recursos.

Sr. González, pide la palabra y dice no entender una parte, sin la recepción no se puede postular a un proyecto y no cree que la autoridad sanitaria quiera aprobar tal recepción en las condiciones que está.

Sr. Alcalde, aclara que en las condiciones que está no la van aprobar, por lo tanto, era muy necesario ese proyecto, con eso se abre la posibilidad de recepción y si funciona bien el humedal, hay compromisos previos que el Servicio de Salud la va a recepcionar, lo mismo con la planta sur, si los problemas estaba en los drenes, lo van aprobar, es por eso que era muy necesaria esa aprobación.

- b) Se ingresaron a la SEREMI de Agricultura los proyectos de las viviendas del Mega Proyecto Quilleco Sur, para el informe favorable de construcción, se conversó con el SEREMI y se le explicó todo, la estrategia que se está utilizando ahí, ya se estaría en las últimas etapas, este paso es muy importante, porque quiere decir que si el SEREMI de Agricultura da el informe favorable en pocas semanas más estaría en condiciones de postularse, si esta entidad pide otro tipo de antecedentes, que podría ser estudios más profundos o impactos ambientales, etc. se podría retrasar varios meses, depende mucho del SEREMI de Agricultura. Se siguieron todos los pasos tal como lo aconsejó el SERVIU, se trabajó desde un principio con ellos, es importante que se sepa. También con la empresa, dirigentes de los comité, asesores que ellos tienen, siempre estuvieron presentes para apoyar esa construcción y en primer lugar ganar los subsidios, por lo tanto, ahora está en conocimiento de todos los que están participando más directamente, en el estado que está, se ha informado cada paso que se ha dado, por lo que se está muy esperanzados, pero depende del Ministerio de Agricultura. Se espera que vaya bien y tener la posibilidad que pronto esas familias estén postulando a sus subsidios, no le cabe duda que les



va ir muy bien porque todo el mundo dice estar apoyando, se tiene el apoyo de parlamentarios, se espera que todo salga bien.

- c) Informa haber estado en dos reuniones el día lunes en la mañana, nuevamente con don Julio Rodríguez Fernández, que es el Director de la SUBDERE, en Concepción, para agradecerle el apoyo que da para las Plantas de Tratamiento y para contarle de algunos proyectos de los cuales se espera aprobación, como es todo lo que tiene que ver con la esterilización de mascotas y para que continúe el veterinario de acuerdo a un programa anterior, el que ha realizado un muy buen trabajo en los sectores de la comuna. Otro proyecto que para la comuna es muy importante, es darle identidad a los pueblos, a los tres centros poblados mejorando los ingresos, la carta de presentación, en este caso al ingresar a Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, actualmente no hay nada definido, salvo un **"letrero que diga Bienvenido"**, eso se quiere marcar dentro de un rescate impuesta en el valor de la figura de O'Higgins para que tanto al ingreso de cada localidad tenga algo que ver con lo mencionado. Se está trabajando en el diseño de eso, con los profesionales de COLBUN para ese diseño que en un futuro cercano será presentado. Al SUBDERE le gustó mucho la presentación y quiere venir a la comuna para profundizar más el tema, porque ve que estas ideas de mejorar los accesos con identidad va apoyar el macro proyecto que se tiene con la reconstrucción de la casa de O'Higgins. Se espera que cuando tenga que dar informes favorables ante el Subsecretario sea la misma para la aprobación.
- d) Nuevamente se tiene admisible los proyectos APR (que cuesta tanto sacarlos), se sacaron las observaciones, están admisibles al proceso presupuestario FNDR 2019, priorizadas por el Sr. Intendente para revisión las siguientes iniciativas: **Saneamiento Sanitario San Lorencito, APR Villa Alegre y Río Pardo, APR Bajo Duquenco, Saneamiento Sanitario El Aromo, APR La Hoyada**. Se espera que en algún momento se logre el RS y poder buscar los financiamientos.
- e) Se cerró la licitación pública para el proyecto **"Construcción Dos Pozos Profundos en La Meseta y Río Pardo"**.
- f) El día viernes recién pasado se tuvo la presencia del Sr. SEREMI de Transporte, se vio diferentes temas, la venida a la comuna fue para ver qué sucedía con las subvenciones para zonas aisladas, (hace mención que el año pasado se entrevistó con el Subsecretario para realizar esa solicitud). Se va a empezar un trabajo con SEREMI más en profundidad y hará vivistas al sector para hacer un estudio de los casos, para ver si están o no las personas, pero no hay muchas esperanzas para este año, pero sí para el próximo, porque se presenta de un año para otro, vendrán a ver los caminos considerados como es el caso de Tinajón, Peralillo, Centinela, Río Pardo, la mayoría de los sectores, ellos hacen un estudio y podría ser que hubiera un empresario que estuviera subvencionado todas las semanas pero para diferentes sectores. El SEREMI tuvo la buena voluntad de venir, conocer y se entusiasmó con la idea, en futuro cercano enviará a los profesionales para hacer los estudios.
- g) Al fondo de proyectos FNDR, al fondo de Deporte y Cultura fueron presentados los proyectos **"Cicletada Descubre Quilleco"** monto postulado de \$ 4.186.000.-, circuito de la cicletada sería salida desde Villa Las Flores recorrería diferentes sectores, la otra iniciativa presentada por la oficina de Deportes es **"Yo Aprendo a Nadar en Quilleco"** por un monto de \$ 4.960.000.-, para seguir fortaleciendo las escuelas de natación y poder incorporar a más personas que por diferentes motivos no aprendieron a nadar cuando pequeños. Destaca que este año las municipalidades sólo pueden postular a dos iniciativas.

En Cultura se postuló el **Festival Folclórico Internacional** por el tope que es \$ 5.000.000.- y el **Festival El Palomilla** con el tope también que es \$ 5.000.000.-

- h) Se recibió un oficio de parte de la Sra. Gloria Paulina García Varela SEREMI de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la región del Bío Bío mediante el cual informa que en el marco de la implementación del programa que tiene ese ministerio, comunica que la comuna de Quilleco cumple con los criterios de priorización para el presente año y realizarán, si se está de acuerdo, asignaciones extras al Municipio con el fin que el territorio pueda contar con un plan Municipal de cultura, resumiendo el oficio es una invitación a trabajar de una manera colaborativa, es una buena noticia y al PLADECO se le sumaría el PLADEPORTE y que fue seleccionado también para elaborar el Plan Municipal de Cultura. Es una iniciativa que debe ser cofinanciada entre el Municipio y el Ministerio.
- i) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega de la siguiente información:
- Documento del Director de Desarrollo Comunitario don Germán Sepúlveda Mellado dirigido a la Concejala Sra. Pamela Vial Vega, por medio del cual responde a requerimiento solicitado el pasado 13 de Marzo del presente, a través de sesión de



Concejo Municipal, en lo que respecta a informe de gastos de difusión y recursos humanos asociados a la Unidad de Turismo, Cultura y Comunicaciones, desde agosto del 2018 hasta la fecha.

- Documento del Director de Desarrollo Comunitario don Germán Sepúlveda Mellado dirigido al Concejal don Sergio Espinoza Almendras por medio del cual responde a requerimiento solicitado el pasado 13 de Marzo del presente, a través de sesión de Concejo Municipal, en lo que respecta a informe de la licitación ID 3649-4-L119 la que se realizó para el servicio de producción y Desarrollo de Eventos y actividades de verano Quilleco 2019.
- Documento del Director de Desarrollo Comunitario don Germán Sepúlveda Mellado dirigido al Concejal don Manuel González Abuter, por medio del cual responde a requerimiento solicitado el pasado 13 de Marzo del presente, a través de sesión de Concejo Municipal, en lo que respecta a informe de la licitación ID 3649-10-LE19 la que se realizó para el servicio de producción y Desarrollo de Eventos de actividad: XVIII Festival del Palomilla 2019.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 10 Área Municipal, por traspaso en gastos, solicitada por SECPLAN.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, procede a presentar lo siguiente:

1.- OBJETIVO: destinar mayores recursos para arriendo de maquinaria de emergencia y arreglo de caminos vecinales, los que se financian con disminución de gastos de la cuenta; Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos. (DIDECO ORD. N°015 del 31.01.2019).-

CONCEPTO	MONTO (\$)
Disminución en Gastos: Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 215.22.08.011 (4), para financiar arriendo de maquinaria de emergencia.	\$ 1.785.000.-
Aumento en Gastos: Arriendo de Maquinaria y Equipos 215.22.09.999 (4)	\$ 1.785.000.-

2.- OBJETIVO: adquisición de máquina CNC REUTER, para la fabricación de señalética de calles y turísticas, la que se financia con menor gasto en Materiales de Uso y Consumo de la Unidad de Turismo y Cultura. (DIDECO ORD. N°015 del 31.01.2019).

CONCEPTO	MONTO (\$)
Disminución en Gastos: Materiales de Uso y Consumo Otros 215.22.04.999 (4) para financiar adquisición de máquina CNC REUTER.	\$ 2.500.000.-
Aumento en Gastos: Adquisición de Activos no Financieros, Maquinaria y Equipos 215.29.05.999. (4).	\$ 2.500.000.-

3.- OBJETIVO: Incrementar cuenta de Fertilizantes, Insecticidas Fungicidas y Otros, para Unidad de Seguridad y Emergencias, en quinientos mil pesos, que se financian con menor gasto en cuenta Productos Agropecuarios y Forestales de la Unidad de Desarrollo Económico. (DIDECO ORD. N°015 del 31.01.2019)

CONCEPTO	MONTO (\$)
Disminución en Gastos: Productos Agropecuarios y Forestales 215.22.04.015 (4) \$ 500.000.- para financiar compra de insecticidas y fungicidas	\$ 500.000.-
Aumento en Gastos: fertilizantes, insecticidas, fungicidas 215.22.04.006 (4)	\$ 500.000.-



4.- OBJETIVO: corrige imputación para la compra de desbrozadora

CONCEPTO	MONTO (\$)
Disminución en Gastos: Bienes y Servicios de Consumo, Equipos Menores 215.22.04.013 (2) para financiar adquisición desbrozadora y piola	\$ 937.580.-
Aumento en Gastos: Adquisición Activos no Financieros, Maquinaria y Equipos 215.29.05 (2)	\$ 937.580.-

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 10 Área Municipal, por traspaso en cuentas de Gastos:

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4		1.785.000.-
22-09-999	Otros	4	1.785.000.-	
22-04-999	Otros	4		2.500.000.-
29-05-999	Otras	4	2.500.000.-	
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	4		500.000.-
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4	500.000.-	
22-04-013	Equipos Menores	4		937.580.-
29-05-999	Otras	4	937.580.-	
TOTAL GASTOS			5.722.580.-	5.722.580.-

Acuerdo N° 453/2019

5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 01 Área Educación por ajuste saldo inicial 2019.

Se procede a dar lectura al siguiente documento enviado por el Departamento de Educación:

*Sres. (a) Miembros del Concejo Municipal de Quilleco. Un cordial saludo.
Con respecto a modificación N° 1, el monto de \$ 418.739.723 (cuatrocientos dieciocho mil millones setecientos treinta y nueve mil setecientos veinte y tres pesos), corresponde al saldo final de caja, que pasa ser saldo inicial de este año 2019,
Con respecto a los gastos, el monto de saldo final de caja representa los recursos saldos positivos sin ejecutar de los programas según detalle:*

- SEP (montos sin ejecutar) \$ 4.434.794.-
- PRO RETENCIÓN (montos sin ejecutar) \$ 58.450.452.-
- MANTENIMIENTO (montos sin ejecutar) \$ 7.649.386.-
- FAEP 2018 (montos sin ejecutar) \$ 245.251.522.-
- FAEP 2017 (montos sin ejecutar) \$ 88.124.658.-
- MOVAMONOS 2017 (montos sin ejecutar) \$ 14.828.911.-

Nota: Los valores sin ejecutar de cada programa podrán tener variación en rendiciones oficiales año 2019.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 01 Área Educación por ajuste saldo inicial 2019:

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA 4	418.739.-
TOTAL INGRESOS		418.739.-



GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	36.940.-
21-03	Otras Remuneraciones	36.940.-
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	285.732.-
22-02	Textiles, Vestuario y Calzados	38.450.-
22-03	Combustible y Lubricantes	2.095.-
22-04	Materiales de Uso o Consumo	79.756.-
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	45.649.-
22-08	Servicios Generales	83.555.-
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	36.227.-
23	PRESTACIONES PREVISIONALES	47.456.-
23-01	Desahucios e indemnizaciones	47.456.-
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500.-
26-01	Devoluciones	3.500.-
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.111.-
29-04	Mobiliario y Otros	20.111.-
29-06	Equipos Informáticos	25.000.-
TOTAL GASTOS		418.739.-

Acuerdo N° 454/2019

6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL

El Secretario Municipal entrega información sobre el presupuesto aprobado para este año para Transferencias Corrientes al sector privado, Sub Programa Gestión Interna la cual se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL 2019 MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (EN \$)			
SUB PROGRAMA 1 GESTIÓN INTERNA			
Ítem	Asig		
01		Al Sector Privado	\$ 37.000.000.-
	004	Organizaciones Comunitarias	\$ 30.000.000.-
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 2.000.000.-
	006	Voluntariado	\$ 5.000.000.-

A continuación se refiere a las subvenciones entregadas el año anterior a las instituciones e Organizaciones Comunitarias que en esta oportunidad se presentan sus peticiones, antecedentes que se detallan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018

Organizaciones Comunitarias	
JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA	
1° proyecto "ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LAS MALVINAS "	\$ 700.000.-
2° Proyecto CONVIVENCIA PARA FIN DE AÑO	\$ 150.000.-
TOTAL SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA	\$ 850.000.-
Voluntariado	
CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO	
1° Proyecto "PLAN OPERATIVO AÑO 2018"	\$ 3.700.000.-
2° Proyecto "ADQUISICIÓN TENIDA DE GALA"	\$ 1.900.000.-
TOTAL SUBVENCIÓN BOMBEROS	\$ 5.600.000.-



CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM
1º Proyecto "CUBRIR GASTOS DE INSUMOS CLÍNICOS Y OTROS"

\$ 600.000.-

TOTAL SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO

\$ 6.200.000.-

Terminada la exposición del Secretario Municipal se procede a someter a consideración del Concejo las siguientes solicitud de Subvención:

6.1.- Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que dé a conocer la solicitud de subvención presentada por el Cuerpo de Bomberos de Quilleco y que en una Sesión anterior fue informada al Concejo.

Sr. Secretario Municipal informa que el CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO, presentó su proyecto de subvención con el documento que a continuación se transcribe:

OF. N° 19

MAT. Subvención 2019.

Quilleco, 25 de Febrero de 2019

DE: VICTOR YÁÑEZ YÁÑEZ

Superintendente Cuerpo de Bomberos de Quilleco

A: SR. JAIME QUILODRÁN

Alcalde L. Municipalidad de Quilleco

Junto con saludarle a usted y al honorable Concejo Municipal, solicito respetuosamente por intermedio de la presente y adjunto proyecto del Cuerpo de Bomberos de Quilleco, correspondiente a subvención Municipal año 2019.

Esperando que dicho proyecto tenga una buena acogida para seguir prestando nuestro servicio a la comunidad.

PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2019

INSTITUCIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO

RUT : 71.913.500-5

SUPERINTENDENTE : SR. VÍCTOR YÁÑEZ YÁÑEZ

CORREO ELECTRÓNICO : monitor@quilleco.bomberos.cl

DOTACIÓN VOLUNTARIOS : 59 ACTIVOS

DIRECCIÓN : BASCUR ESQUINA CAUPOLICÁN S/N

COMUNA : QUILLECO

REGIÓN : VIII REGIÓN

TELÉFONO : 43-2611102

NOMBRE DEL PROYECTO : **PLAN OPERATIVO AÑO 2019**

OBJETIVO:

*Adquirir motobomba Lombardini 3LD-510 con bomba ROVATTI FL420 de caudal y presión para camión cisterna de la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.

OBJETIVOS GENERALES:

*Reducir el tiempo empleado en realizar maniobras de succión y descarga de 90 minutos a 20 minutos en un estanque de 10.000 lts.

*Abastecer a unidades de menor capacidad de agua en un tiempo no mayor a 10 minutos. Por tanto, se logra favorecer el trabajo del personal; ya que en ningún momento las unidades quedaran desabastecidas.

*Implementar el uso del equipo de bombeo como herramienta de intervención en incendios de interface.

Lo anterior con el fin de tomar los resguardos del periodo estival temporada 2020

ACTIVIDADES:

*Utilizar el equipo de bombeo en todas las emergencias de carácter interface y/o estructural, ya sea a nivel comunal y/o provincial.

*Cabe recordar que, el Cuerpo de Bomberos de Quilleco asume la responsabilidad del mantenimiento de los vehículos y de la compra de combustibles período 2019.



PRESUPUESTO: Con recursos Municipales: **\$ 4.717.160.-**
Adjunta Cotización Equipo Motobomba Emaresa 10-12" Descripción Motobomba.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el **Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 4.717.160.- (Cuatro millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta pesos) para ejecutar el proyecto "PLAN OPERATIVO AÑO 2019" y con dichos recursos financiar la adquisición motobomba Lombardini 3LD-510 con bomba ROVATTI FL420 de caudal y presión para camión cisterna de la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.

Acuerdo N° 455/2019

6.2.- Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que dé a conocer la solicitud de subvención presentada por COANIQUEM y que en una Sesión anterior fue informada al Concejo.

Sr. Secretario Municipal informa que COANIQUEM, presentó su proyecto de subvención con el documento que a continuación se transcribe:

La Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, es una institución de beneficencia sin fin de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido 120.000 niños. Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento médico integral en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creada en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las regiones de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que permanecen en el Centro de Rehabilitación en Santiago por tratamiento de secuelas graves.

Las lesiones por quemaduras son epidemiológicamente relevantes y de alta incidencia y prevalencia en nuestro país. Cada año se queman en Chile 80.000 niños y jóvenes y los menores de 5 años representan el 70% del total de menores con quemaduras. Cuando un niño se quema, la consecuencia puede ser una quemadura leve, en proceso agudo; moderada o grave, requiriendo curaciones, rehabilitación por secuelas de cicatrices que puede durar hasta el término de su crecimiento hasta los 20 años, hospitalización o incluso terminando en un deceso.

Históricamente se han rehabilitado en COANIQUEM, 6 niños de la comuna de Quilleco y el año 2017, se atendieron 1 pacientes en COANIQUEM, cantidad que históricamente se ha mantenido de manera estable por lo que se espera la misma cantidad de pacientes atendidos para 2019.

Por otra parte, el valor anual por atención de cada paciente es de \$486.478, por lo que el valor total estimado para 2019 de atenciones de niños y jóvenes de Quilleco es de \$486.478 en consideración a lo anterior, es que solicitamos a su Municipio un aporte económico como Subvención para el año 2019 de \$400.000, lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

Ante cualquier consulta, le ruego llamar a nuestro teléfono 228730754 o contactarse al mail subvencionesmunicipales@coaniquem.org . A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la ciudad de Quilleco, con la Sra Lorena Castillo, al correo losangeles@coaniquem.org

El **Sr. Secretario Municipal** manifiesta que tal como se indicó anteriormente el presupuesto destinado a Organizaciones de Voluntariado para este año es de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) los cuales se acaba de otorgar al Cuerpo de Bomberos **\$ 4.717.160.-** (Cuatro millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta pesos) quedando un saldo de **\$ 282.840.-** (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos).

COANIQUEM está solicitando \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los fines que indica en su petición .

Sr. Alcalde, somete a consideración la petición de COANIQUEM.



Por unanimidad los integrantes del Concejo proponen otorgar el saldo que actualmente se tiene en dicho ítem \$ 282.840.-

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, por un Monto de \$ 282.840.- (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos) para cubrir gastos de insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales del Centro de Rehabilitación.

Acuerdo N° 456/2019

6.3.- Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que dé a conocer la solicitud de subvención presentada por la Junta de Vecinos N° 1 Ramadilla.

Sr. Secretario Municipal informa que la Junta de Vecinos N° 1 Ramadilla, presentó su proyecto de subvención con el documento que a continuación se transcribe:

DE: LEONEL CRISOSTOMO MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N°1 RAMADILLA

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. PRESENTE

Junto con saludar, me permito solicitar a Ustedes los recursos por concepto de subvención municipal extraordinaria, que garanticen el acercamiento de nuestros vecinos a Quilleco.

Desde fines del año 2017 el empresario Jorge Jure ha dejado de prestar servicios en el sector, lo que se traduce en absorber el costo de acercamiento para los vecinos, lo que tiene un costo de 15 mil pesos a Quilleco y 3000 hasta el cruce de Cañicura.

Producto que existe un bus de recorrido entre Las Malvinas y Quilleco,es que solicitamos poder co financiar el traslado de acercamiento de nuestros vecinos a la ruta del bus.

Para ello se solicita poder co financiar el 52% del costo asociado al traslado lo que permitiría cubrir el recorrido de dos viajes por semana durante 50 semanas, para lo cual solicitamos nos puedan autorizar una subvención extraordinaria de \$1.200.000. Según proyecto que se adjunta.

**PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019
LEY 19.418**

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA

NOMBRE DEL PROYECTO: ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN
COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LAS MALVINAS

FECHA INICIO: 01 ABR 2019 FECHA TÉRMINO: 30 NOV 2019

II.- OBJETIVO

Mejorar las condiciones que garanticen el acercamiento a un medio de locomoción colectiva de las personas que residen en Ramadilla para la realización de diversos trámites.

III.- JUSTIFICACIÓN

El sector de Ramadilla no cuenta con transporte público por lo que se hace vital contar con un mecanismo que garantice el transporte de las personas que necesitan realizar controles médicos y trámites municipales entre otros.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

Contratar un medio de transporte días lunes y viernes 07:30 horas Ramadilla-Cruce Cañicura y regreso 18:30 hrs. Los recursos deberán ser utilizados en cubrir el 52% de cada viaje durante 50 semanas, la diferencia la paga el usuario del servicio.

MONTO TOTAL 50 SEMANAS \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 1.200,000.-



Conocidos todos los antecedentes del proyecto, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA, por un monto autorizado de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para ejecutar el proyecto "ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LAS MALVINAS" recursos que deberán ser utilizados en cubrir el 52% de cada viaje, dos viajes por semana durante 50 semanas.

Acuerdo N° 457/2019

7.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A PROFESIONALES Y OTROS FUNCIONARIOS DE SALUD

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director Comunal de Salud, don Manuel Padilla para exponer al respecto.

Sr. Padilla menciona que su petición la realizó a través del Oficio ordinario N° 10/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 el cual se transcribe a continuación:

A : SR. JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

DE : SR. MANUEL PADILLA YÁÑEZ
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DE QUILLECO

El motivo del presente oficio es solicitar la evaluación y posterior aprobación de Asignaciones Municipales que se estaban cancelando a profesionales y funcionarios dependientes del Departamento de Salud Comunal por concepto de Asignación Municipal Art 45 ley N° 19.378.

Actualmente estas asignaciones se encuentran consideradas dentro del presupuesto hasta el 31 de diciembre del 2019.

Por la dificultad de atraer profesionales a comunas como la nuestra, es necesario mejorar sus condiciones laborales y así poder contar con este recurso humano necesario en nuestros CESFAM de forma permanente. La actual carrera funcionaria no permite que sea atractivo para los profesionales ejercer estas labores solo con la remuneración asignada por categoría y nivel, por lo tanto por razones de buen servicio, continuidad de la atención y de procesos, se requiere mejorar sus condiciones laborales.

También, al no contar con funcionario que ejerza labores de Jefatura de Recursos Humanos, se hace necesario que funcionarios ya contratados ejerza la función y responsabilidad en la gestión, dos puntualmente; apoyo a recursos humanos y Encargado de carrera funcionaria.

A continuación paso a detallar asignaciones y sus fundamentos.

PROFESIONAL	CONCEPTO	MONTO DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	OBSERVACIONES
Médico Dotación Municipal	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 850.000.-	Actualmente se está cancelando· \$780.000.- y se acordó aumentar a contar del mes de marzo, previa evaluación. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Químico Farmacéutico CESFAM Quilleco	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 220.000.-	Actualmente se está cancelando, sólo se está regulando su pago que ha sido permanente. No es aumento. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Químico Farmacéutico CESFAM Canteras Villa Mercedes	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 100.000.-	Actualmente se está cancelando, sólo se está regulando su pago que ha sido permanente. No es aumento. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Apoyo Recursos Humanos	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 100.000.-	Se solicita por no contar con Encargado de Recursos Humanos. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada Carrera Funcionaria	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 100.000.-	Se solicita por no contar con Encargado de Recursos Humanos. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada de SOME Quilleco	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 170.000.-	Este monto se está cancelando sólo se está cambiando la modalidad de pago, pasa de honorarios a Liquidación. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada de SOME Canteras Villa Mercedes	Artículo N° 45 Ley 19.378.-	\$ 170.000.-	Este monto se está cancelando sólo se está cambiando la modalidad de pago, pasa de honorarios a Liquidación. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019



Rogaría a Ud. pueda ser sometidas a aprobación en Sesión de Concejo, para que queden vigentes durante el año del 2019 o hasta cuando se estime necesario con tope el 31 de diciembre de 2019, para una mejor comprensión de lo solicitado, estaré presente en Sesión de Concejo y así poder aclarar dudas o considerar sugerencias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted y Honorable Concejo Municipal.

Sr. Padilla, menciona que este año en el Oficio Ordinario N° solicitando las asignaciones del artículo 45, la facultad que tiene el Concejo como cuerpo colegiado, dirigido por el Alcalde para autorizar algunos pagos a los funcionarios por las labores que puedan realizar y que son de necesidad para el Servicio, tiene carácter discrecional, así como se asignan también se pueden retirar en cualquier momento del año, lo aclara porque también se tiene que evaluar el funcionamiento de las personas que van a ejecutar esas labores y si la evaluación es positiva se mantiene, de lo contrario no se justifica, no es pagar solamente la asignación.

Las tres primeras hablan del Médico de dotación, Químico Farmacéutico Quilleco y Canteras, vienen desde el año 2014-2015 que se han ido incorporando de acuerdo al registro de los Decretos, quedó estipulado los montos de \$ 220.000.- para el Químico de Quilleco y el año pasado, se bajó el de Canteras por ser profesional nuevo ingresa al grado A15, por lo que no se puede asignar la misma asignación a un profesional que lleva más años. El médico hasta el año pasado, hasta el mes de febrero, se le asignaban \$ 780.000.-, esa asignación busca poder traer profesionales nuevos a la comuna, el promedio que gana un médico en Los Ángeles es de \$ 2.500.000.-, en la comuna no se tiene ese recurso para poder pagar, al monto que se puede acercar es \$ 1.900.000.- o \$ 2.000.000.-. al tener la asignación se consigue tener un médico en la comuna y que él tenga la disposición para hacer extensiones horarias para poder tener un médico después de las 17:00 horas y atender a pacientes de la comuna y no se vaya a esa hora a atender un SAPU de Los Ángeles, difícilmente un médico de esa ciudad va a venir hacer extensión horaria. La diferencia del año pasado es \$ 70.000.- para ajustarse a los \$ 2.000.000.- a los Químicos es exactamente lo mismo que se pagó hasta el año pasado.

En cuanto al apoyo a Recursos Humanos, son dos personas, una para apoyo a Recurso Humano y la otra para Carrera Funcionaria, el año 2017 en la dotación que se presentó al Concejo se autorizó incorporar un puesto laboral más y que corresponde al Encargado de Recursos Humanos que estuvo desarrollando sus funciones hasta febrero del presente año, hoy no se cuenta con ese funcionario y hay labores que las tienen que asumir los funcionarios que se tienen dentro del departamento o contratar a un nuevo encargado, revisando costos prefiere dar una asignación a un funcionario para que asuma algunos roles que son importantes, como por ejemplo preocuparse de vigilar que todos los Decretos de nombramiento estén al día, preocuparse de subir toda la información al SIAPER, es lo que pide Contraloría, además de revisar todos los requerimientos de los funcionarios y el encargado de carrera funcionaria es un puesto bastante específico que tiene protagonismo dentro de los funcionarios, está dada por bienios cada dos años van subiendo de categoría y niveles, se considera las capacitaciones para ir subiendo de categoría no basta sólo los años. La carrera funcionaria es un tema sensible dentro del área salud porque en la medida que se cambia de nivel cambia su remuneración. Para eso hay una sola persona que lleva ese trabajo para ver a los ciento veinte funcionarios, debe estar ingresando constantemente todas las capacitaciones que los funcionarios realizan y se evalúa, no es lo mismo hacer una capacitación en una universidad, en un instituto o las que llegan del Servicio de Salud, tiene diferente ponderación, se lleva a una tabla y va indicando en qué nivel va quedando el funcionario año a año, eso requiere tiempo y dedicación para entregar un certificado por cada funcionario, con eso se hace un Decreto y se cambia de categoría o permite, en algunos casos, cuando son evaluaciones bajas hacer correcciones al funcionario o en último caso desvinculación. Es importante que sea una sola persona que lleve la carrera funcionaria, hoy se tiene a las dos personas que pueden cumplir con esas funciones. Se tiene tres formas de poder pagar esas asignaciones, una es sacando horas administrativas, disminuir algunas para que se dedique a la nueva función en desmedro de las funciones que realizaba, la segunda es cancelar horas extras, que es como se ha ido cancelando y la tercera es a través de asignación, lo que busca esas asignaciones es transparentar los pagos que se están realizando desde el Departamento de Salud. Por último los encargados de SOME, están considerados esos pagos y se han hecho todos los años pero eran a través del sistema de extensión horaria y se les hacía un contrato o años atrás se pasaba una oferta de asignaciones a los encargados, pero hasta el año 2017 el Director de Control sugirió que se saque de esa modalidad de pago y se lleve a Boleta Honorarios, pero a los funcionarios no le conviene esa modalidad porque ya no se le hace devolución de la retención y les es más cómodo se les cancele a través de la liquidación de sueldo. Aclara que no es aumento de presupuesto porque todo eso se está pagando, lo único que aumenta es la asignación del Médico en \$ 70.000.- mensuales.

Sr. Muñoz, consulta si es conveniente (desde su apreciación) de todas las horas extras que se van a cancelar, contratar a una persona idónea (ojalá de la comuna) para que haga esas funciones de Recursos Humanos y Carrera Funcionaria y no derivar más trabajo a una misma persona, fuera de su horario, obviamente que es remunerada. Cree sería algo más ordenado que una sola persona se dedique hacer ese trabajo, al principio de la exposición el Director mencionó que había una persona contratada.



Sra. Pamela Vial, sobre lo mismo consulta cuál va a ser la remuneración de esa persona y ¿cuánta va a ser la carga de trabajo? ¿Será media jornada o una jornada?

Sr. Padilla, responde a don Carlos, lo ideal sería tener a una persona a cargo de esas funciones las 44 horas, pero también la buena gestión dice que se debe hacer algunos ajustes en remuneraciones, una persona para esa función debería a ser un B15 o B14, con experiencia tendría que ser un B13 y lleva seis años trabajando en esa función y el promedio de remuneración es de \$ 900.000.-, cuando se parte es de \$ 750.000.- y \$ 850.000.- si es médico u odontólogo.

Para las dos funciones específicas (Recursos Humanos y Carrera Funcionaria) es lo que él propone, se puede buscar una persona y desaparecen esas asignaciones pero esa sería las remuneraciones que se tendrían que pagar.

Sr. Galindo, consulta ¿porqué antes había una persona y ahora no?

Sr. Padilla, responde bajo su gestión evalúa a los funcionarios de acuerdo al funcionamiento y la expertiz para lo que se contratan y cuando no funcionan, se debe tener la capacidad para desvincularlas.

Sra. Pamela Vial, su consulta es a raíz de una audiencia que solicitó el Gremio de Salud al Concejo, ¿los funcionarios están todos bien cumpliendo las labores para las que fueron contratados, cumpliendo sus funciones? Considerando que se está hablando de asignaciones.

Sr. Padilla, si se le pregunta desde la responsabilidad como empleador, se cumple como Municipio con todas sus leyes sociales, los pagos están al día no hay ninguna que no reciban y cuando hay alguna observación, como por ejemplo, que algún funcionario no subió de nivel, se corrige inmediatamente y Contraloría permite que sea retroactivo. Hoy está todo lo que dice la ley al día (remuneraciones, imposiciones), que a veces produce un poco de incomodidad son los ajustes cuando la visión es que los recursos que llegan a la comuna sea para los usuarios, lo que se paga en remuneraciones en salud es altísimo dentro de la comuna, si bien si se justifica pero se debe tratar de optimizar esos recursos, porque los aumentos que llegan cada año no son tan considerables y los proyectos considerados para salud son también agresivos, es por eso que se han ido corrigiendo extensiones horarias, viáticos que no corresponde pagar y hacer los ajustes que correspondan es la función de un Director mientras no afecte a los funcionarios y no se vulnere sus derechos, pero se debe hacer y eso a veces genera un poco de incomodidad cuando la costumbre hace que ellos siempre reciben algo y en algunas ocasiones no están bien recibidos, se tiene antecedentes de devoluciones que se han tenido que hacer por algunos pagos. No es sólo en esta Municipalidad sino que en varias, hoy en día la Contraloría está haciendo auditorías a nivel nacional de Municipios, es esa una razón por la cual se retiró una modificación presupuestaria que estaba en tabla para hoy en Concejo, que el Director de Departamento aún no estaba en conocimiento, él solicita revisar antes de entrar al Concejo.

Considera al Concejo y se siente Orguloso de lo bien remunerado que están los funcionarios, ellos tienen muy buenos beneficios y merecidos, llevan años trabajando, es uno de los Municipios que al menos en salud reconoce, a través de una buena remuneración y pagos al día, a sus funcionarios.

Sra. Pamela Vial, reconoce que no sabe si nombró a los profesionales que van a tomar las asignaciones.

Sr. Padilla, responde que no son profesionales, son administrativos, los profesionales son el médico, Químico Farmacéutico, los dos apoyos de recursos humanos son administrativos, las encargadas de SOME son las dos Nutricionistas que hacen esa labor, que es coordinar todas las agendas médicas de todos profesionales. Idealmente sería tener una enfermera que permita hacer todas esas funciones, labor administrativa, lo que dice don Carlos es una sobre carga de trabajo también, muchas dejan esas asignaciones, prefieren priorizar con tiempo y así se van sobrecargando. De las 44 horas le asigna 11 al encargado de SOME y le quita 11 para atención de usuario, eso es lo que pasa.

Sr. Galindo, agrega se sacó al anterior porque no hizo bien su trabajo, ¿porqué no se buscó otro?

Sr. Padilla, es por una cuestión de recursos, para disminuir gastos.

Sr. Galindo, dice que no es la política de esta administración en Educación y tampoco en Salud, es colocarle más sentido a la educación y a salud, es ahí donde se debe aplicar más recursos para que la salud sea de calidad.

Sr. Padilla, responde que se hace a través de asignaciones, en estos momentos, porque no quiere sacrificar horas para el paciente. Reconoce a través del mérito los funcionarios que hoy pueden apoyar esta gestión y darles esa asignación y pagando eso no se debe pagar horas extras.

Sr. Alcalde, el funcionario que va a llevar lo relacionado de Recursos Humanos y Carrera Funcionaria, si va a tener esa asignación se le elimina las horas extras.



Se somete a votación.

Sr. Espinoza, propone se pase a trabajo de comisión, para no cometer errores, vendrá al Concejo el gremio a exponer y es importante conocer antecedentes.

Sr. González, cree interesante opinar, dice ser un poco más lento, necesita más antecedentes, no es bueno votar como se ha estado haciendo este último tiempo en el Concejo, por premura aun cuando se justifique.

Sr. Espinoza, pregunta a contar de cuándo se empieza a pagar la asignación.

Sr. Secretario Municipal, responde que a contar de marzo a diciembre.

Sr. Espinoza, consulta si se paga con retroactivo.

Se le responde que se debe hacer un recálculo porque ese artículo no permite retroactividad.

Sr. Espinoza, propone tener mayores antecedentes para no rechazar.

Sr. Muñoz, cree que se debe ser bien transparente, está de acuerdo con el Concejal Espinoza. En la presentación se menciona a los Médico, Químicos farmacéutico y a los Administrativos, no ha escuchado los nombres de los Administrativos, pero antes de saberlos, está de acuerdo se derive a trabajo de comisión. Está de acuerdo que a los médicos y Químicos Farmacéuticos se les asigne, pero a los administrativos no. Él daría la posibilidad de trabajo aunque sea 10 o 15 horas a un profesional nuevo, alguien de la comuna que tome esas horas y haga el trabajo, aclara que es su postura.

Sr. Alcalde, señala que se tienen dos posturas, si no se aprueba hoy, el caso del Médico, Químico Farmacéutico, son asignaciones que estaban pagando, también la de la encargada de SOME, la duda que existe es en apoyo a Recursos Humanos y Carrera Funcionaria.

Sra. Pamela Vial, solicita al Sr. Padilla los nombres de los funcionarios que van a desempeñar esas funciones.

Sr. Muñoz, aclara que en su caso no le interesa saber los nombres, le da lo mismo quien sea, no es tema de nombre.

Sr. Padilla, responde que es una asignación a una función que la podría desarrollar otra persona después y no tendría que presentarse al Concejo nuevamente para solicitarlo, esa es la razón, pero es distinto a lo que plantea don Carlos.

Sr. Espinoza, señala que han habido desvinculaciones y no las conocen formalmente los Concejales, pero también tiene relación con lo que se está presentando hoy.

Sr. Padilla, responde que este año hay una sola desvinculación. En cuanto a las asignaciones sugiere se vea por líneas y se vea cuales quedan fuera para evaluación y cuales son las autorizadas, podría ser una alternativa.

Sr. Alcalde, propone como una forma de solución, que a los Médicos y Químicos que se les estaba pagando lo mismo sólo uno que aumenta \$ 70.000.- y SOME, se defina ahora y dejar pendiente la de la encargada de Recursos Humanos hasta una nueva sesión.

Sr. Muñoz, cree que el error de estar analizando este tema hoy en no haberse presentado antes, con más tiempo, quizás a principio de mes ya se habría tenido zanjado y se habría estado más claro sin tener tantas dudas. Lo mismo que pasó con la licitación del transporte en Educación.

Terminada las intervenciones y realizada la votación el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

- **Otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 MAR 2019 hasta el 31 DIC 2019, por los motivos y montos que se indican, a los cargos de los establecimientos que se señalan:**

a) Cargo	: Químico Farmacéutico, CESFAM Quilleco.
Monto	: \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos)
Motivo	: Ejercer función de Químico Farmacéutico en CESFAM Quilleco



b) Cargo : Químico Farmacéutico, CESFAM Canteras Villa Mercedes
 Monto : \$ 100.000.- (Cien mil pesos)
 Motivo : Ejercer función de Químico Farmacéutico en CESFAM Canteras Villa Mercedes

- Modificar la Asignación Municipal Mensual, desde el 01 MAR 2019 hasta el 31 DIC 2019, al cargo del establecimiento que se señala:

Cargo : Médico Municipal
 Monto : \$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos)
 Motivo : Ejercer labor de Médico de la Dotación Municipal en CESFAM Quilleco y CESFAM Canteras-Villa Mercedes.

- Derivar a la Comisión de Salud la propuesta de Asignación Municipal (art. 45) para funcionarios de Departamento de Salud Municipal.

FUNCIONARIO	CONCEPTO	MONTO DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	OBSERVACIONES
Apoyo Recursos Humanos	Artículo N.º 45 Ley 19.378.-	\$ 100.000.-	Se solicita por no contar con Encargado de Recursos Humanos. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada Carrera Funcionaria	Artículo N.º 45 Ley 19.378.-	\$ 100.000.-	Se solicita por no contar con Encargado de Recursos Humanos. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada de SOME Quilleco	Artículo N.º 45 Ley 19.378.-	\$ 170.000.-	Este monto se está cancelando sólo se está cambiando la modalidad de pago, pasa de honorarios a Liquidación. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019
Encargada de SOME Canteras Villa Mercedes	Artículo N.º 45 Ley 19.378.-	\$ 170.000.-	Este monto se está cancelando sólo se está cambiando la modalidad de pago, pasa de honorarios a Liquidación. Vigencia de marzo 2019 a diciembre 2019

Acuerdo N° 458/2019

8.- EXPOSICIÓN MUTUAL DE SEGURIDAD

Sr. Alcalde, presenta a don Rodrigo Rivera Vargas, Asesor de Seguridad y Salud del Trabajo, representante de la Mutual de Seguridad, que ha solicitado participar en esta sesión, para dar a conocer el estado de cumplimiento de Programa de Trabajo conjunto, Análisis proyección DS 67 (Alza/Rebaja/Mantenimiento de la Cotización Adicional) y Actualización Información Asuntos Legales del segundo año de funcionamiento en el Municipio de acuerdo al convenio establecido entre ambas partes.

De inmediato le ofrece la palabra.

Sr. Rivera, da a conocer los trabajos realizados en materia de prevención, agradece la buena disposición de parte del Concejo y realiza una exposición sobre los siguientes tópicos:

CERTIFICADO DE INDICADORES DE RIESGO

Certificamos que la empresa Ilustre Municipalidad de Quilleco, RUT N° 69.170.400-9, adherente a la Mutual de Seguridad bajo el N° 257063 con domicilio en José Miguel Carrera 460, Quilleco, presenta los siguientes resultados en materia de prevención de Riesgos:



01/2018 a 12/2018
12 meses

Nº de Accidentes	10
Nº de Enfermedades Profesionales	1
Olas Perdidos por Accidentes de Trabajo	85
Días Perdidos por Enfermedad Profesional	15
Promedio de Trabajadores	440,92
Nº de Accidentes Fatales	0
Nº de Pensionados	0
Nº de Indemnizados	0
Tasa de Siniestralidad por Inc. Temporal	22,68
Factor de Siniestralidad por Inv. y Muertes	0.000
Indice de Accidentabilidad	2,27
Tasa Frecuencia	9,00
Tasa de Gravedad	76,50
Horas Hombre	1.111.118

ESTADÍSTICAS CÁLCULO DS 67 (Alza, mantención o rebaja cotización adicional)

¿Cuáles son los requisitos que debo acreditar, para optar a la rebaja de cotización adicional?

Dependiendo del número de trabajadores de la empresa, los requisitos son los siguientes:

- 1.- Estar al día en el pago de las cotizaciones al 30 de junio del 2017. (todas las empresas)
- 2.- Existencia de Reglamento Interno de seguridad e higiene. (todas las empresas)
3. Cumplir con la obligación de informar de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores. (todas las empresas)
- 4.- Constitución y funcionamiento del o los Comités Paritarios (OS Nº 54 de 1969). (empresas con más de 25 trabajadores)
- 5.- Tener un Departamento de Prevención de Riesgos Profesional es dirigido por un experto en la materia. (empresas con más de 100 trabajadores)

¿De qué forma debo acreditar los requisitos, para optar a la rebaja?

- 1.- Reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo y deber de informar: remitir un informe, carta, declaración simple o jurada ante notario del representante legal informando que cumple con este requisito. (Título V y VI DS Nº 40, de 1969)
- 2.- Comité Paritario: remitir declaración jurada ante notario emitida por el representante legal de la empresa, suscrita también por los miembros de dichos comités en que se certifique el funcionamiento de cada uno de los comités paritarios existentes en la entidad empleadora en los correspondientes períodos anuales, el notario debe certificar la firma de las 7 personas, el representante legal y los 6 miembros del Comité paritario, además adjuntar copia de las actas de constitución y o renovación de todos los comités que se hayan constituido en los dos últimos períodos anuales. (D.S. Nº 54, de 1969)
- 3.-Departamento en prevención de riesgos: remitir un informe, carta, declaración simple o jurada ante notario del representante legal acreditando tener en funcionamiento el citado departamento, indicando la fecha a contar de la cual ha contratado el experto en prevención de riesgos, la categoría a la que pertenece, el Nº de registro de experto del servicio de salud correspondiente y el número de jornadas por la cuales está contratado. (Título 111 D.S. Nº 40, de 1969)

¿En qué casos se requiere departamento de prevención de riesgos?

Cuando la empresa tenga más de 100 trabajadores y su actividad económica tenga fines de lucro.



CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA COMUNA

Actividades de Capacitación en Canteras

- Paradocentes Liceo Isabel Riquelme.
- Orientación en Prevención de Riesgos CESFAM Canteras.
- Asesoría Protocolo Psicosocial CESFAM Canteras.

Actividades de Capacitación

- Orientación en Prevención de Riesgos Comité Paritario de Higiene y Seguridad Municipio en dependencias de Mutual de Seguridad.
- Accountability 2018 Reunión de exposición a ASEMUCH.

Otras Actividades

- Apoyo Aniversario Municipalidad.
- Prevención de Riesgos Departamento de Salud Quilleco
- Capacitación Prevención de Accidentes de Tránsito
- Curso Orientación en Prevención de Riesgos DAEM y entrega de botiquín
- Entrega apoya muñecas y pad mouse por Departamentos
- Navidad con Sentido: Regalos para niños de Jardín Infantil Manitos Mágicas de San Lorencito.

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

En el plan de trabajo se considera el Programa de Certificación para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad exclusivo para Instituciones Públicas

Los hitos del Programa son: Firma de Protocolo – Asesoría y Acompañamiento – Pre-Auditoría – Certificación.

CAMPAÑAS MUTUAL DE SEGURIDAD

Las Campañas de Mutual de Seguridad ayudan a sensibilizar a las empresas y sus trabajadores en la importancia de la prevención de accidentes. Estas campañas preventivas, aportan a la disminución de accidentabilidad generada por lesiones de los trabajadores en manos, ojos, o producto de caídas.

AGENDA E-LEARNING

- 1.- Uso y Manejo de Extintores Portátiles
- 2.- Administración de Riesgos y Competitividad
- 3.- ¿Cómo Implementar Prexor en mi empresa?
- 4.- Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos
- 5.- Manejo Manual de Cargas
- 6.- Monitores de Emergencia
- 7.- Prevención de Riesgo en la Conducción
- 8.- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo
- 9.- Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores en el Trabajo
- 10.- Comités Paritarios
- 11.- Orientación en Prevención de Riesgos
- 12.- Conducción segura en alta montaña
- 13.- Brigada de emergencias
- 14.- Higiene Industrial comité paritario de higiene y seguridad
- 15.- Monitores de seguridad y salud ocupacional para empresas pyme.
- 16.- ¿cómo implementar protocolo PLANES en mi empresa?
- 17.- Control de riesgos para la radiación Ultra Violeta
- 18.- Psicología de la emergencia
- 19.- Prevención de Riesgos Eléctricos
- 20.- Primeros Auxilios
- 21.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)
- 22.- Metodología Suseso/Istas21 para Comités de Aplicación (CDA)
- 23.- Control de riesgos en obras viales
- 24.- Control de riesgos para personal de hotelería
- 25.- Control de riesgos para accidentes de trayecto
- 26.- Riesgos en la manipulación de plaguicidas
- 27.- Prevención en trabajos en altura
- 28.- Prevención de Riesgos en Faenas Mineras
- 29.- La Cultura de Seguridad
- 30.- Vigilancia Compartida 31.- Visita de Seguridad.



Trabajamos con la organización para apoyar en la implementación de Protocolos del Ministerio de Salud.

La Mutual de Seguridad CChC. determinó para este 2019 siete Focos Estratégicos institucionales, dentro de los cuales está de participar activamente en el diseño y promoción de Políticas Públicas en materias de Seguridad Social con foco en el bienestar de la población.

Terminada la exposición Sr. Alcalde, agradece la presencia del profesional de la Mutual don Rodrigo Rivera.

9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone autorizar la audiencia solicitada por el Gremio de Funcionarios de Salud para el mes de abril.

**El Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar la audiencia solicitada por el Gremio de Funcionario de Salud para la sesión del 03 de abril de 2019.
Acuerdo N° 459/2019**

- b) **Sr. Alcalde**, propone someter a aprobación la solicitud de la Junta de Vecinos N° 1 Tinajón leída en correspondencia, relacionada con el proyecto de subvención 2019 para co financiar el 85% del costo asociado al traslado desde Tinajón, lo que permitiría cubrir el recorrido de un viaje por semana durante 40 semanas .

Conocidos todos los antecedentes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN, por un monto autorizado de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), para ejecutar el proyecto "ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LOS ÁNGELES" recursos que deberán ser utilizados para co financiar el 85% del costo asociado al traslado desde Tinajón, lo que permitiría cubrir el recorrido de un viaje por semana durante 40 semanas.

Acuerdo N° 460/2019

- c) **Sr. Alcalde**, en relación a la Invitación AMCORDI, para el día 25 de marzo a las 10:00 horas en Santa Bárbara, para efectuar el Taller de Priorización Territorial para el Anteproyecto Regional de Inversiones 2020 -ARI 2020, consulta que Concejales se interesan en participar.

Confirman su asistencia los Sres. Galindo y Pérez, por confirmar la Sra. Pamela Vial.

- d) **Sr. González**, en primer lugar se refiere a la inauguración del CESFAM, que tiene tanta importancia por ser un servicio a la comunidad que dio para analizar algunas cuestiones que dicen relación con el Concejo, entrega un elemento doctrinario, que es que la primera autoridad comunal lo conforma el Concejo Comunal, los que están hoy presentes y la primera autoridad de gobierno del ejecutivo es indudablemente el Alcalde. Lo que se vio ese día, un protocolo equivocado, en cuanto a los Concejales pasaron a ocupar la segunda fila de un desordenado protocolo, donde ni siquiera se nombró como corresponde a los Concejales presentes, al punto en que en vista de aquello, se acercó a la periodista del Municipio para decirle que por favor nombraran a don Sergio Espinoza que estaba presente durante toda la ceremonia, y no ocurrió, no quiere pensar que hay un ninguneo programado para su colega. Le habría gustado conocer cual fue la génesis de ese programa, porque en una actividad, que por lo demás, se recibía el equipamiento y el edificio, era que estuvieran todos, el Alcalde y los Concejales. Por otra parte considera no se ajusta al protocolo que haya intervenido un Diputado, si lo hace él porque no podría hacerlo uno de concejales. En la reunión anterior se estuvo analizando esa situación por lo que pregunta si se remitió nota aclaración a la autoridad del servicio a fin de que no, en otro acto, se reitera este error y para que los Concejales lo tengan muy presente, es primera vez que sucede, en todo el tiempo que lleva siendo Concejal, algunas veces algunos Alcaldes han pretendido ningunear a algunos Concejales, pero en esta oportunidad encontró que por la importancia que tenía el acto debió haber estado el Concejo en un lugar de importancia, como corresponde. Insiste en que la primera autoridad del Concejo Comunal la constituye el Concejo y la primera autoridad de Gobierno claramente el Alcalde.

En segundo lugar, pide un acuerdo para lo que fue la licitación del transporte escolar año 2019, para conocer las bases en cuanto a requisitos y todos los términos, y cuánto es el monto que se paga a los dos prestadores de servicio, solicita se haga llegar al Concejo para que cada uno de los



Sr. Alcalde, en cuanto al grifo conversó con el Sr. Dupré, que es el nuevo subgerente zonal de ESSBIO, le pidió que le enviara por escrito, se está a la espera de eso para hacer el cambio.

Sr. Muñoz, continúa diciendo que es complicado, todos saben como funciona el asunto, es bueno que hay agua y se puede sacar de ahí, son dos cosas distintas, pero a veces el mismo operador del camión y su ayudante dan la vuelta por atrás, lo que puede provocar un accidente.

Sr. González, pide la palabra, para consultar ¿quién fiscaliza el servicio de los camiones, contratados por la Gobernación? ¿quién determina si efectivamente están entregando agua cuando corresponde? o si se ¿está derivando ese servicio a otro usuario?.

Sr. Alcalde, le llegó información que con uno de esos camiones se estaría llenando una piscina, regando chacras, jardines, llegaron fotografías que avalan la información, por lo que tuvo que dar a conocer al dueño del camión, lo que estaba sucediendo y se hizo un cambio en la gestión de entrega.

Sr. Muñoz, informa que siempre recibe quejas del sector de Río Pardo, por los camiones, en algunos casos que les botó el portón, que el señor que acompaña no les quiere dejar agua o les deja poca, siempre hay problemas. En el sector Las Águilas, el vecino Guajardo siempre se queja. Considera importante lo dicho por el Concejal González, acerca de la fiscalización de los camiones, cree sería bueno que el Inspector Municipal podría realizar esa función, porque llegan comentarios y esos no se pueden hacer válidos.

Sr. Alcalde, es un beneficio para la comuna y se debe cuidar, lo financia la ONEMI y está diciendo que esto ya no es una emergencia, es ya permanente y si es así hay que poner más recursos, no quiere pensar en que la ONEMI retire los camiones.

Sr. Muñoz, cree que con el tiempo habría que ver la posibilidad de postular a algún tipo de proyecto para la adquisición de un camión aljibe, como lo hizo la comuna vecina de Tucapel. Otro punto es en relación al tramo del alumbrado público del sector del Cementerio (se analizó la semana pasada) FRONTEL respondió que el Municipio tendría que comprar los cables, en el Concejo se decía que no corresponde que lo debe hacer la empresa eléctrica, se quedó en que se iba a derivar a Jurídica para que lo analizara, ya hace dos años que ese sector está sin luz, fue un acuerdo que se tomó.

Sr. Alcalde, responde que se hará la consulta a la unidad de jurídica, porque tiene entendido que hay diferencia en los cables, hay algunos que los cancela la Municipalidad y otros la empresa.

Sr. Muñoz, en atención a la motoniveladora, reconoce que como el Municipio cuenta con este equipo se había olvidado que existe la de Vialidad y no sabe como está la mantención de caminos de parte de esa entidad, estuvo visitado a unos vecinos desde Quilleco a Pejerrey y se pudo dar cuenta que el camino está en pésimas condiciones, en la subida del puente de Bajo Duqueco está horrible.

También tenía entre sus puntos lo de la inauguración del CESFAM de Quilleco pero ya se habló sobre eso y en cuanto al protocolo cree que alguien de la Municipalidad se instruya en eso y en los colegios se podría implementar un taller de protocolo para los directivos y los alumnos.

i) **Sra. Pamela Vial**, el día martes cuando se hizo la paralización del camino de Cañicura se dijo que se haría una mesa de trabajo, los vecinos la han estado llamando toda la semana para saber cuándo se va a realizar, la idea es que sea lo antes posible.

Respecto al informe que entregó el Asesor Jurídico (parece que tiene la misma escuela del DIDECO), respecto a la calle Maipú, en relación al terreno de don Francisco Antonio Pinar. El Jurídico habla de los deslindes, la calle, usufructo. Lo que se le pidió al abogado era que dijera claramente si efectivamente el Municipio puede expropiar, tomar posesión, si se puede hacer efectiva la autorización que hizo don Francisco Antonio, pero en el informe no hay nada, solamente entregó una copia de las escrituras.

Deja todo en el aire y deja al departamento de SECPLAN en el aire porque tampoco puede tomar acciones.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, agrega que en el informe pone los argumentos para decidir, la decisión es del Municipio y en el punto N° 5 el usufructo de la Sra. Miriam Soto es por la propiedad que está en frente y no la está al lado de ESSBIO, que es por donde se está pidiendo para la calzada.

Sra. Pamela Vial, entiende que la autorización que hizo don Francisco Antonio sirve.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, responde que si sirve, en teoría en parte de las decisiones habría correr el cerco y pasar, pero el Alcalde ha instruido que se hiciera el acercamiento con la Sra. Miriam Soto a través del abogado nuestro, para informarle sobre la situación. Por otro lado se está esperando la respuesta de ESSBIO, mediante una carta



compromiso que enviarán mientras llega la respuesta definitiva, para empezar a despejar el terreno y poder avanzar con el proyecto.

Sr. Alcalde, cuando se entregue eso se podría avanzar previa conversación, le pidió al Abogado que se informara a la Sra. Miriam, de acuerdo a los antecedentes que se tienen no corresponde pagar usufructo, porque no es la propiedad donde tiene el usufructo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:36 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL